



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



**Temascalcingo**  
La tierra que nos une

*Pueblo con Encanto*



# AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018



MANUAL DE ORGANIZACION  
RASTRO MUNICIPAL 2016-2018



**Temascalcingo**

La tierra que nos une

RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, Edo. de Méx.  
Tel. (71812) 60145, 60005, 60167, 60020. [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)

Página 1 de 14



Derechos reservados

Primera edición marzo de 2013  
Segunda edición marzo de 2016  
Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018  
Rastro Municipal  
Carretera Temascalcingo a Solís  
Barrio de Maro S/N  
La reproducción total o parcial de este documento  
Solo se realizara mediante la autorización expreso  
De la fuente y dándole el crédito correspondiente



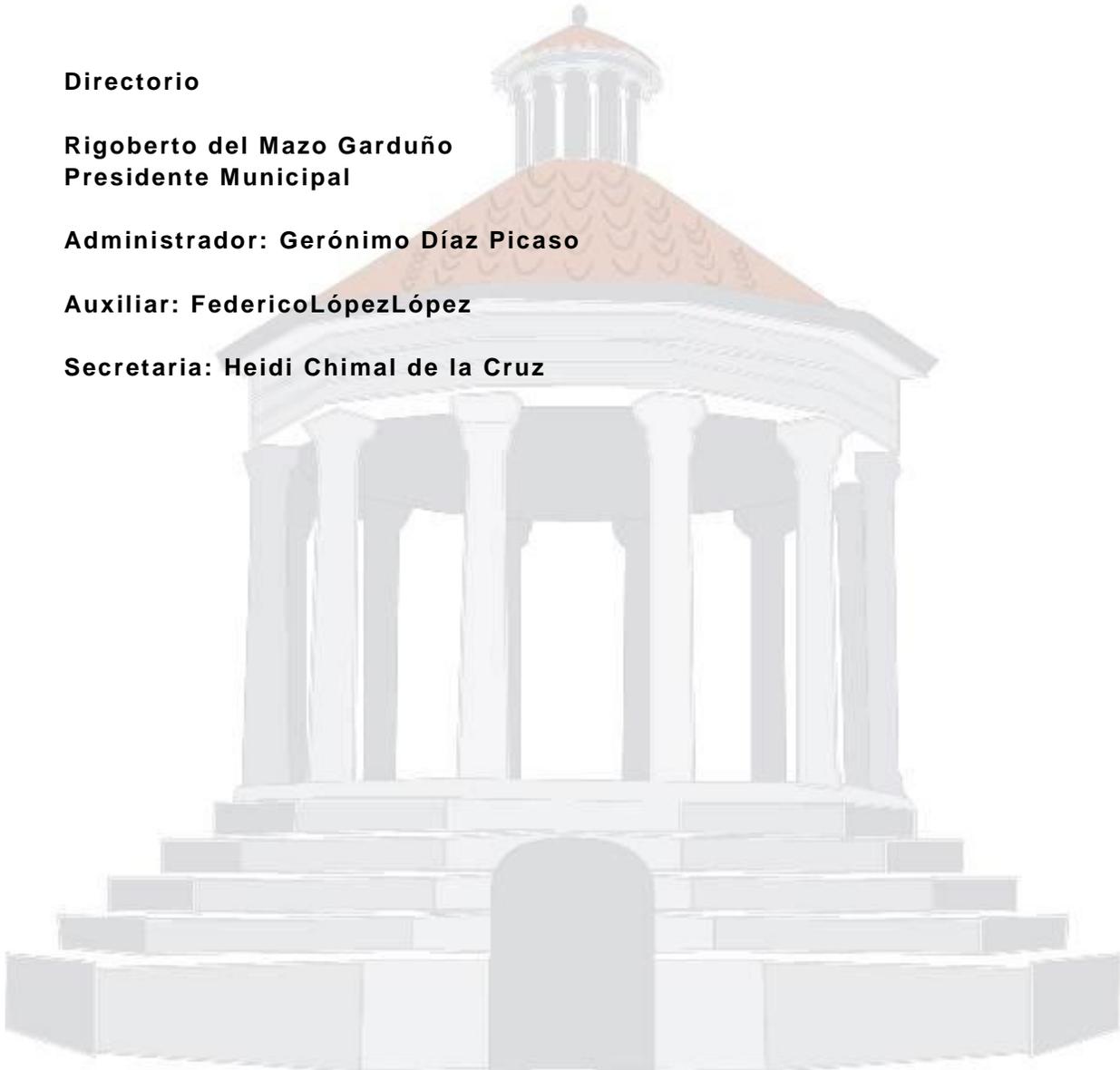
## Directorio

**Rigoberto del Mazo Garduño**  
Presidente Municipal

**Administrador: Gerónimo Díaz Picaso**

**Auxiliar: Federico López López**

**Secretaria: Heidi Chimal de la Cruz**





## CONTENIDO.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RESEÑA HISTÓRICA DEL ÁREA
- III. MISIÓN
- IV. VISIÓN
- V. OBJETIVO
- VI. POLÍTICAS
- VII. NORMAS
- VIII. MARCO JURÍDICO
- IX. SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL ÁREA
- X. ORGANIGRAMA
- XI. ATRIBUCIONES DEL ÁREA
- XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES
  - 1.- Administración del Rastro
  - 2.- Auxiliar
  - 3.- Secretaria
  - 4.- Velador
  - 5.- Receptor de ganado
  - 6.- Matanceros
  - 7.- Personal de limpieza
- XIII. GLOSARIO
- XIV. CONTROL DE CAMBIOS
- XV. VALIDACIÓN





## **I. INTRODUCCIÓN.**

El rastro municipal fue creado para el manejo adecuado del procesamiento de carne para consumo humano ya que en esta área se realiza el sacrificio de animales conforme a las reglas de higiene expedida por el sector salud con la finalidad de resguardar la salud pública, ya que la carne que se consume en las comunidades es distribuida por este rastro municipal.

Cobra relevancia las actividades aquí desempeñadas en razón de que se ha logrado reducir notoriamente el sacrificio clandestino de animales, consiguiendo que los productores de ganado, introductores de animales y tablajeros de la región se sientan satisfechos del servicio que aquí se presta.

## **II. RESEÑA HISTORICA DEL AREA.**

Las instalaciones del rastro municipal, fueron construidas en las afueras de la cabecera municipal en la Administración Municipal de 1986-1988 en el periodo del Presidente Municipal, Jesús Blanco ya que anteriormente dicha rastro se encontraba encajado en pleno cuadro central de la cabecera del municipio, y debido al crecimiento de la población las instalaciones anteriores resultaban insuficientes e inseguras para una buena atención a la ciudadanía.

## **III. MISION**

Mejorar el procesamiento de la carne para consumo humano en el municipio y proporcionar a la población temascalcinguense carne saludable y de calidad.

## **IV. VISIÓN.**

Ser el rastro municipal de la zona norte del Estado de México en brindar un servicio de calidad y ser ejemplo en cuanto a infraestructura y desempeño funcional en el procesamiento de carne.





## **V. OBJETIVO.**

Satisfacer la demanda de carne de la población garantizando la higiene recomendada por las instituciones de salud, además de brindar un servicio de excelencia a la población que hace uso de nuestras instalaciones.

## **VI. POLÍTICAS.**

Desarrollar alta competitividad en la prestación del servicio público para satisfacer los requerimientos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal a beneficio de nuestra población de Temascalcingo, en coordinación con las áreas administrativas que pudieran coadyuvar con el desarrollo de las actividades del rastro municipal.

## **VII. NORMAS.**

Esta área tiene como normas fundamentales las de igualdad de trato a todas las personas que requieren de servicio; la de equidad de género; la de atención pronta y expedita.

## **VIII. MARCO JURIDICO.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Fomento Ganadero del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Bando Municipal de Temascalcingo 2016.

Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo 2016-2018.





## IX.SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL AREA.

Los servicios que presta el rastro municipal versan principalmente en el procesamiento de carne siguiendo un exhaustivo mecanismo, que más adelante se describirá para satisfacer la demanda de carne en el municipio.

**Recepción de ganado:** Este es el principio del proceso a desarrollarse en el Rastro Municipal, se reciben cuatro días a la semana las reses y cerdos para ser sacrificados.

**Verificación de propiedad:** Una vez que los animales son introducidos al rastro municipal, se verifica mediante documentación expedida por los delegados municipal, secretario del Ayuntamiento o la Asociación Ganadera correspondiente, la propiedad de los animales garantizando la seguridad de los introductores con apoyo de la seguridad pública municipal.

**Custodia de los animales:** Después de la recepción de los animales se procede a encerrarlos en los corrales destinados, alistándolos para el sacrificio.

**Sacrificio:** Esta actividad la realizan los matanceros que cumplen con todas las reglas de higiene realizándolo de la manera más rápida evitando un sacrificio inhumano para los animales.

**Verificación sanitaria:** Este proceso es el más importante de todos ya que la realiza el Medico Veterinario de Salubridad detectando en ese momento que carne es apta para consumo humano y decomisando la que no, procediendo a su destrucción inmediata mediante la incineración.

**Entrega de canales:** Una vez hecha la aprobación del medico, el personal del rastro procede hacer entrega de la carne a los dueños de los canales verificando que el canal se encuentre en estado optimo para su traslado y consumo.

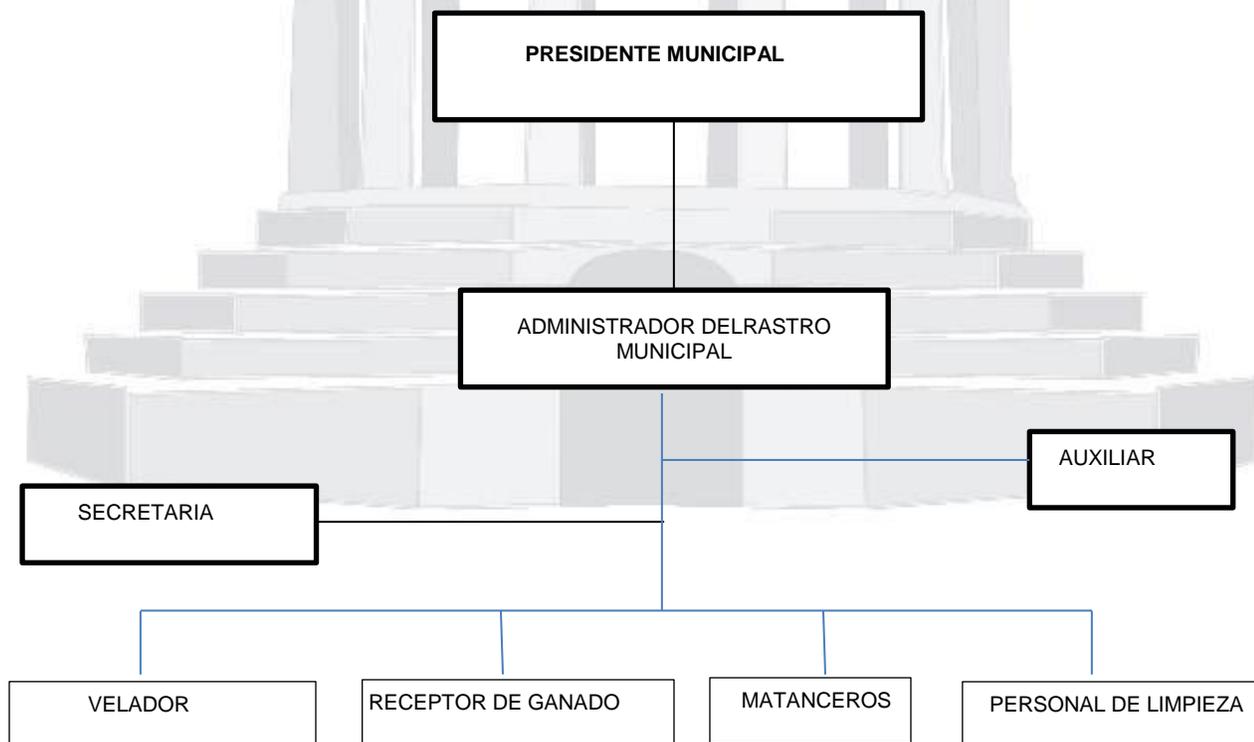




**Limpieza de las áreas de trabajo:** Después de concluir la entrega mediante recomendación de salubridad es necesario desinfectar las áreas de trabajo con cloro, agua y jabón por lo que se realiza la limpieza de las áreas de matanza, los corrales, el área de carga así también las áreas comunes como sanitarios y oficinas, dejándolas listas para otra jornada de trabajo.

**Organización y reuniones con los productores, introductores, tablajeros y carniceros del municipio:** Esta actividad se realiza periódicamente con el objetivo de conocer las inquietudes de las personas así como de recoger las quejas de las personas que hacen posible que el rastro funcione adecuadamente.

## X. ORGANIGRAMA.





## XI. ATRIBUCIONES DEL ÁREA

1. Lograr la armonización necesaria entre trabajadores y mandos para el desempeño de funciones de la mejor manera posible.
2. Buscar el acercamiento entre los usuarios con la administración municipal de tal manera que exista coordinación en la prestación del servicio del rastro.
3. Optimizar el desarrollo de las funciones del rastro procurando para esto el equipamiento de la infraestructura de las áreas de matanza.

## XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES

### 1.- Administrador del Rastro Municipal.

La administración del rastro municipal está encabezada por su titular denominado Administrador del Rastro Municipal quien tiene las siguientes funciones:

1. Formular y ejecutar los planes y programas de promoción y desarrollo de los servicios que brinda esta área.
2. Coordinar, promover las actividades y funciones del personal del rastro municipal.
3. Promover y fortalecer la participación de los productores de ganado, introductores y tablajeros del municipio para mejorar la captación de recursos a favor del Ayuntamiento.
4. Realizar en coordinación con salubridad acciones para prevenir y combatir plagas y enfermedades que pudieran generar la contaminación de la carne tratada en las áreas de matanza.
5. Gestionar de manera coordinada las diferentes áreas municipales, los recursos y apoyos para mejorar la infraestructura del rastro.
6. Vigilar el buen funcionamiento de las herramientas de trabajo tanto de las instalaciones del rastro como del equipo de oficina.





## **2.- Secretaria.**

La secretaria es la encargada de realizar el cobro a los usuarios por la introducción de ganado y tiene las siguientes funciones:

1. Atender a la ciudadanía que se presente en esta área, dándole información sobre sus peticiones.
2. Proporcionar información sobre los servicios que presta este rastro, así como los requisitos horarios y costos de introducción.
3. Auxiliar en los eventos que realice el Administrador.
4. Organizar el archivo del área.
5. Cumplir con las instrucciones que sean giradas por el jefe inmediato, con relación a las actividades inherentes al trabajo.
6. Tener el control del libro de registro diario de animales sacrificados.

## **3.- Auxiliar.**

Es la persona encargada de solventar las labores de oficina del rastro municipal en coordinación con la secretaria y el administrador del rastro y tiene las siguientes funciones:

1. Elaboración, recepción y despacho de; oficios, invitaciones, solicitudes, informes, reporte de indicadores.
2. Llevar la agenda diaria del administrador del rastro.
3. Concertar citas con los organismos que así lo requieran y con los usuarios del rastro.
4. Convocar a los productores de ganado, introductores, tablajeros y carniceros a las reuniones de organización del rastro.
5. Entregar documentación del área.
6. Supervisión en coordinación con el Administrador de las actividades del personal.
7. Organización de las funciones del personal.



8. Responsable del control de documentación de oficina.
9. Responsable de que no falte el suministro de gas, agua y herramientas de trabajo y limpieza.

#### **4.- Velador.**

Como su nombre lo indica se encarga de resguardar las instalaciones del rastro municipal en el horario nocturno, el cual comprende de cinco de la tarde a siete de la mañana, además de realizar las siguientes actividades:

1. Procurar el cuidado de los animales que se encuentran en los corrales listos para el sacrificio.
2. Ayudar en arrear a los animales para introducirlos en las corraletas para su sacrificio.
3. Abrir, desangrar y lavar el ganado que por alguna razón muera antes del sacrificio.

#### **5.- Receptor de ganado.**

Es la persona encargada de recibir el ganado para su sacrificio además de las siguientes funciones:

1. Recibir el ganado para su sacrificio.
2. Checar si el ganado se encuentra en buenas condiciones para el sacrificio y poder ser aceptado.
3. Verificar si el introductor del ganado a cubierto el costo de introducción.
4. Marcar el ganado para evitar confusiones o extravío.
5. Pesar el ganado si así lo desea el introductor.
6. Acarreo de esquimos para su desecho.





## 6.- Matanceros.

Son las personas encargadas de sacrificar y limpiar a los animales, sus actividades son:

1. Sacrificar al ganado.
2. Degüello del mismo animal.
3. Limpia de pieles y viseras.
4. Lavado de canales.
5. Peso de canales.
6. Entrega de canales al introductor y repartidor.
7. Limpia del área de trabajo.

## 7.- Personal de limpieza.

Persona que se encarga de mantener limpio el rastro municipal y sus funciones son:

1. Limpiar el área de corrales.
2. Limpiar y barrer el área de estacionamiento.
3. Asear oficinas, sanitarios y áreas comunes.
4. Podar el pasto y árboles de las jardineras.
5. Recoger la basura de la entrada de las instalaciones.

## XIII. GLOSARIO.

**Actividad:** Conjunto de operaciones realizadas por un individuo o grupo para conseguir ciertos objetivos.

**Bovino:** *Bostaurus*. De carne, animales de la especie bovina, como el toro, la vaca y el búfalo, cuya raza está especializada en la producción de carne, animales de la especie bovina, cuya raza está especializada en la producción de leche.



**Capacitación:** Desarrollar en una persona o grupo de ellas, habilidades y aptitudes con apego a principios y normas pedagógicas, que le permitan desempeñar eficientemente una actividad productiva manual o intelectual.

**Carne:** Masa muscular de los animales, que puede ser comestible o no.

**Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado: *infraestructura industrial*, equipamiento.

**Organización:** Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos.

**Ovino:** Ovisaries, se dice de los animales que integran el ganado lanar.

**Rastro:** Áreas destinada para el sacrificio controlado de ganado aptos para consumo humano.

### XIII. CONTROL DE CAMBIOS.

Edición	Fecha	Motivo	Modificación
Primera	14/Mayo/2013	Toda vez que se carecía de manual, el cual es importante para tener bien delimitada la función y atribución del área del rastro municipal.	
Segunda	Marzo de 2016	Cambio de administración municipal	Se actualizo, directorio e imagen institucional.





## **XV.VALIDACION.**

El presente Manual de Organización del Rastro Municipal, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

**ELABORO.**

Gerónimo Díaz Picaso  
Administrador del Rastro  
Municipal.

**VALIDO.**

Lic. Juan Carlos Bello  
García  
Secretario Técnico de  
la C.M.R.

**AUTORIZO.**

Rigoberto Del Mazo Garduño.  
Presidente Municipal  
Constitucional.

Dado en la sala de cabildos del palacio municipal de Temascalcingo, Estado de México, por los integrantes del Ayuntamiento el 15 de septiembre de 2016.

**Rigoberto Del Mazo Garduño**  
**Presidente Municipal Constitucional**

**C.P. Rey Martin Bautista Castro**  
**Secretario del Ayuntamiento**

**Fecha de aprobación: 15-09-2016**

**Fecha de publicación: 04-10-2016. Gaceta Número 13/2016, Anexo 2.**

